

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 6 de enero de 2022, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass SP IX Private Equity Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **4.759.155** cuotas del Fondo que representaban un **79,36%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass SP IX Private Equity Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

1. A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
2. A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Juan Cristóbal Spencer, Juan Cristobal Figueroa, Marcela Paz Rodríguez Cantillana y Rodrigo Zumaeta Morales, en representación de Seguros Vida Security Previsión S.A., Inversiones Adriana Chamorro SpA, Penta Vida Compañía Seguros de Vida

S.A. y A.F.P. Modelo S.A. respectivamente, para que tres cualquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.
2. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo;
3. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la Política de Votación; y /ii/ las Normas de Gobierno Corporativo; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. ELECCIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **75** Unidades de Fomento.
- b) **KMPG Auditores y Consultores SpA**, con un presupuesto de **100** Unidades de Fomento.
- c) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con un presupuesto de **250** Unidades de Fomento.

A continuación, la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de la empresa de auditoría externa del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con el voto favorable del 55,64% de las cuotas

asistentes, designar a KPMG Auditores y Consultores SpA, como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos a favor de KPMG Auditores y Consultores SpA.

7. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el señor Presidente que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, se señaló que correspondía que la presente Asamblea de Aportantes designará a dos consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

De acuerdo a lo anterior el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) **Sitka**, con un presupuesto de **55** Unidades de Fomento.
- b) **Analytics Lab**, con un presupuesto de **49** Unidades de Fomento.
- c) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **55** Unidades de Fomento.

A continuación la Sociedad Administradora sometió a votación la designación de elección de dos consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La Asamblea aprobó con un 70,11% y un 29,88% respectivamente, de las cuotas asistentes, designar a Analytics Lab y Asesorías M31 como consultores del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, solicitó dejar constancia de que destinó la totalidad de sus votos en favor de Analytics Lab y Asesorías M31.

8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, corresponde a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la Política de Votación; y /ii/ las Normas de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar las siguientes modificaciones al reglamento Interno del Fondo:

a) **Modificar el Título V. POLÍTICA DE VOTACIÓN, de la siguiente forma:**

“V. POLÍTICA DE VOTACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 65 de Ley, el objetivo de la Política de Votación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, es regir su actuar en relación a la concurrencia, representatividad y derecho a voz y voto en las juntas de accionistas, asambleas de aportantes o juntas de tenedores de bonos, de las entidades emisoras de instrumentos que hayan sido adquiridos con recursos de los fondos administrados, así como también establecer las autorizaciones y/o prohibiciones que rigen dicho actuar.

*Como principio fundamental, toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados por el Directorio, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las juntas y/o asambleas, deberá siempre ser efectuada en el mejor interés del fondo que representen y **en concordancia a las condiciones y restricciones establecidas en el presente Reglamento Interno**. Asimismo, la Administradora deberá ejercer siempre su derecho a voz y votará consecuentemente con la información a la cual haya tenido acceso en tiempo y forma, independiente si las materias a tratar califican como ordinarias y/o extraordinarias.*

Para mayor detalle, el Aportante podrá consultar el documento “Política de Votación Sociedad Administradora”, que se encuentra disponible en el sitio web de la Administradora, www.cgcompass.com, o en el que lo modifique o reemplace.

Sin perjuicio de las demás restricciones legales que sean aplicables y a lo dispuesto en la citada política, el Fondo no podrá votar a favor de la elección de personas relacionadas a la Administradora, para ocupar el cargo de director en sociedades en las que invierta el Fondo.”

b) **Modificar el numeral 2.9 del número DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA, del Título VIII. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, de la siguiente forma:**

“2.9 En la primera sesión que celebren los integrantes del Comité de Vigilancia con posterioridad a la Asamblea de Aportantes en que sean nombrados, deberán designar a uno de sus miembros para que actúe como representante del Comité, ante cualquier requerimiento de los Aportantes, de la Administradora u otros.”

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

9. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

10. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Juan Pablo Larraín Langlois y María Hamilton Echavarrí, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación y, consecuentemente, con el voto favorable del señor representante de A.F.P. Modelo S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:20 horas.

DocuSigned by:
Rodrigo Andrés Zumaeta Morales
90B876546FB946F...
Rodrigo Zumaeta Morales

DocuSigned by:
Marcela Rodríguez
32A223287D13438...
Marcela Paz Rodríguez Cantillana

DocuSigned by:
Juan Cristóbal Spencer
6283F900CC26475...
Juan Cristóbal Spencer

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS SP IX PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN****6 DE ENERO 2022**

Nº	RUT	Nombre o Razón Social	Cédula	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie C	Serie I	Serie IA	Serie R
1	76096730-0	Inmobiliaria E Inversiones Las Charas Ltda.	16369496-4	Juan Cristobal Figueroa	47.975	-	-	-	-	-
2	79708120-5	Inversiones Santa Virginia Ltda	16369496-4	Juan Cristobal Figueroa	-	-	-	-	-	38.380
3	78034550-0	Inversiones Francisco Medina SpA	16369496-4	Juan Cristobal Figueroa	-	-	-	-	-	33.582
4	78034560-8	Inversiones Adriana Chamorro SpA	16369496-4	Juan Cristobal Figueroa	-	-	-	-	-	33.582
5	99301000-6	Seguros Vida Security Prevision S.A.	19077093-1	Juan Cristóbal Spencer	-	-	-	191.901	-	-
6	96588080-1	Principal Cía Seguros de Vida Chile S.A.	10667738-7	Marcela Rodriguez	-	-	-	671.656	-	-
7	96812960-0	Penta Vida Compañía Seguros de Vida S.A.	10667738-7	Marcela Rodriguez	-	-	-	479.754	-	-
8	96656410-5	Bice Vida Compañía de Seguros	10667738-7	Marcela Rodriguez	-	-	-	479.754	-	-
9	76863492-0	Inversiones Torreburu Spa	10667738-7	Marcela Rodriguez	-	95.950	-	-	-	-
10	96571890-7	Cía de Seguros Confuturo S.A.	10667738-7	Marcela Rodriguez	-	-	-	767.606	-	-
11	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondo B	14143947-2	Rodrigo Zumaeta Morales	-	-	-	-	767.606	-
12	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondo C	14143947-2	Rodrigo Zumaeta Morales	-	-	-	-	585.300	-
13	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondo A	14143947-2	Rodrigo Zumaeta Morales	-	-	-	-	460.564	-
14	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondo E	14143947-2	Rodrigo Zumaeta Morales	-	-	-	-	67.165	-
15	76762250-3	AFP Modelo S.A. Para Fondo D	14143947-2	Rodrigo Zumaeta Morales	-	-	-	-	38.380	-
Total cuotas presentes					47.975	95.950	0	2.590.671	1.919.015	105.544

DS
EADS
JCSDS
MRDS
DS
RAZM